

Clarke, Mode
COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-013295- -00003-0000

Fecha: 2010-07-30 16:17:43 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

P-2456

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Ref.: Expediente No. 10.013.295
Solicitud de Patente a nombre de
CEMEX RESEARCH GROUP AG

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **CEMEX RESEARCH GROUP AG** domiciliada en Brugg Bei Biel, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, atentamente me permito presentar documentos (2) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgada por los inventor a favor de mi mandante.

Sobre el particular, es importante resaltar que de conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, el documento en inglés que se pretenda aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés y con la correspondiente apostilla.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA



P 2456

NOTARIA PUBLICA No. 120
TITULAR
Lic. José Luis Fariás Montemayor
MONTERREY, N. L., MEX.
PRIMER DISTRITO

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

BOLIO-ARCEO, Hugo

en su carácter de inventor /diseñador con Crisantemo 435, Col. Los Colorines, San Pedro Garza Garcia, N.L. CP 66275, México.

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial **No. 10-013.295**

a: **CEMEX RESEARCH GROUP AG.**

con domicilio en Römerstrasse 13, CH-2555 Brugg bei Biel, Suiza.

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en Monterrey, N.L.
A los 12 Días de mes de Mayo De 2010.

BOLIO-ARCEO, Hugo

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Cónsul de Colombia) o por Apostilla

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter ASSIGNOR)

BOLIO-ARCEO, Hugo

Inventor /designor of domiciled at Crisantemo 435, Col. Los Colorines, San Pedro Garza Garcia, N.L. CP 66275, Mexico.

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model **No. 10-013.295**

to **CEMEX RESEARCH GROUP AG.**

with domicile in Römerstrasse 13, CH-2555 Brugg bei Biel, Switzerland.

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at
on this 12 day of May of 2010.

BOLIO-ARCEO, Hugo

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

(This document must be signed before Notary Public and legalized before the colombian Consul) or by Apostille



N 6082

56
7
2



NOTARIA PU
TIT
Lic. José Luis F
MONTERR
PRIMER

SIN TEXTO



----- EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ESTADOS MEXICANOS, a los 25 (veinticinco) días del mes de mayo de 2010 (dos mil diez), ante mí, Licenciado **JOSÉ LUIS FARIÁS MONTEMAYOR**, titular de la notaría pública número 120 (ciento veinte), con autorización para ejercer en el Primer Distrito Registral, **COMPARECIÓ**: el Ingeniero: **HUGO BOLIO ARCEO**, quien bajo protesta de decir verdad, manifestó por generales: llamarse como quedó escrito, ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, originario de Mérida, Yucatán, donde nació el día nueve de mayo de 1962 (mil novecientos sesenta y dos), profesionistas, al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, sin justificarlo, con registro federal de contribuyentes BOAH-620509-MV1, con clave única de registro de población BOAH620509HYNLRG02, con domicilio convencional en la calle Ladera número 304 (trescientos cuatro), colonia Veredalta, en San Pedro Garza García, Nuevo León y de paso en esta Ciudad, identificándose con credencial para votar, folio número 0000034123390 (cero cero cero cero cero tres cuatro uno dos tres tres nueve cero), expedida por el Instituto Federal Electoral; y **DIJO**: que ocurre a ratificar en todas y cada una de sus partes el contenido de la cesión que antecede, versión español-inglés y que reconoce como puesta de su puño y letra la firma con que la suscribe. Todo lo que hago constar para los efectos legales a que hubiere lugar, tomándose razón de esta **RATIFICACIÓN** en el libro de actas fuera de protocolo, que lleva esta notaría a mí cargo, bajo el número **124,896/2010 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DIAGONAL DOS MIL DIEZ)**. DOY FE. -----

46082

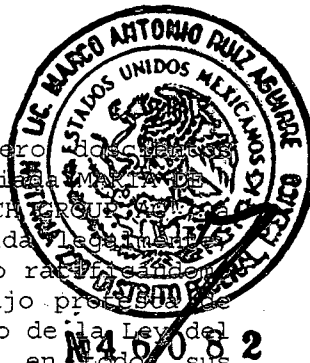
LIC. JOSÉ LUIS FARIÁS MONTEMAYOR
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 120
FAML-371126-IE0

NOTARIA PÚBLICA No. 120
TITULAR
Lic. José Luis Fariás Montemayor
MONTERREY, N. L., MEX.
PRIMER DISTRITO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE LEGALIZACIONES
N. L.

APOSTILLA No. 3573/10
JUNIO 01 DE 2010

México		3573/10
Apostille		
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)		
Derechos	\$279.00	
No. orden	3573/10	
En México el presente documento público ha sido firmado por C. LIC. JOSÉ LUIS FARIÁS MONTEMAYOR, quien actúa en calidad de NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 120 DEL PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN MONTERREY, NUEVO LEÓN		
y está revestido del sello correspondiente a NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120 DEL PRIMER DISTRITO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN		
Certificado en MONTERREY, NUEVO LEÓN por LIC. MARCELA DENISSE LEAL ALANIS, JEFA DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIONES		
el	01 de	Junio de 2010
		Firma
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE LEGALIZACIONES		



MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE, titular de la notaría número veintinueve del Distrito Federal, CERTIFICO: Que la licenciada LA PAZ FERNANDEZ URIA, en representación de "CEMEX RESEARCH GROUP AG", quien conozco personalmente y a quien conceptúo capacitada legalmente, reconoció como suya la firma que aparece en este documento ratificando su contenido, habiéndome declarado de manera expresa y bajo protesta de decir verdad en términos del artículo ciento treinta y cinco de la Ley del Notariado en vigor para el Distrito Federal, que conoce en todos sus términos su contenido y manifiesta que su representada se encuentra capacitada legalmente, acreditándome la personalidad que ostenta, que no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada y que se encuentra vigente, con la escritura número treinta y siete mil setecientos veintisiete, de fecha diecisiete de enero de dos mil ocho, ante mí, en la que se hizo constar la protocolización de poder otorgado por "CEMEX RESEARCH GROUP AG", a favor de los señores Javier Torres Hernández y María de la Paz Fernández Uría.

Y de dicha escritura copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-----

"...protocolizo a solicitud de la licenciada María de la Paz Fernández Uria, el poder otorgado por "CEMEX RESEARCH GROUP AG", en favor de los señores JAVIER TORRES HERNANDEZ y MARIA DE LA PAZ FERNANDEZ URIA, para que lo ejercite en los términos indicados en el mismo, el cual fue otorgado ante el señor Urs Hunziker, notario del Cantón de Berna, Suiza, el día once de diciembre de dos mil siete, documento que en unión de su respectiva apostilla en términos de la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día doce de diciembre de dos mil siete, agrego al apéndice de esta acta con la letra "A"....

...Documento al apéndice Letra "A" PODER ESPECIAL-----

con facultades de sustitución-----

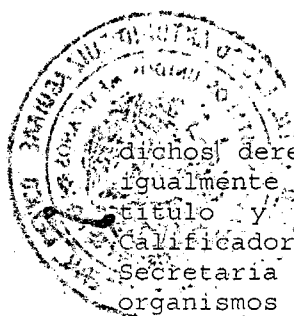
El suscrito-----

CEMEX RESEARCH GROUP AG (en adelante "la Sociedad") con domicilio social en Römmerstrasse 13, 2255 Brugg, Suiza, representado por sus Directores Don Marc Grüninger y Don Bruno Hunziker, por este medio nombra a Lic. María de la Paz Uría (así) y Lic. Javier Torres Hernández como sus apoderados para que puedan ejercer conjunta o separadamente en nombre y en representación de la poderdante las siguientes facultades:-----

1.- soliciten tramiten y obtengan el registro de nuestras marcas, avisos comerciales, diseños industriales, modelos de utilidad, patentes, así como el derecho a la publicación de nombres comerciales y cualquier otro derecho de propiedad industrial ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o las correspondientes autoridades u organismos del país en que esos derechos deban ser registrados, así como facultades para tramitar el registro de obras artísticas o literarias y la obtención y comprobación de uso de reservas de publicaciones periódicas o de cualquier otra reserva contemplada en la Ley Federal del Derecho de Autor, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor o las correspondientes autoridades u organismos del país en que esos derechos deban ser registrados, así como la de conservar y defender los derechos derivados de los mismos y todos aquellos derechos de nuestra propiedad que hayan sido registrados o publicados antes de la fecha del presente poder ante cualquier autoridad administrativa de la República Mexicana o de cualquier otro país;-----

2. solicitar y obtener la inscripción de licencias, fusiones, cesiones y en general cualquier contrato o convenio que involucre cualesquiera de

3



dichos derechos de propiedad industrial e intelectual, facultándoseles igualmente para tramitar la obtención de los certificados de licitud de título y contenido de publicaciones periódicas ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas dependiente de la Secretaría de Gobernación o las correspondientes autoridades u organismos de cualquier país, y recoger los certificados respectivos, así como notificar a dichas autoridades cualquier cambio relacionado con dichos certificados; -----

3. Presentar toda clase de solicitudes y demandas ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier país o dar contestación a las que en nuestra contra se presenten; autorizar con su firma toda clase de documentos; pagar derechos e impuestos así como cualquier otro gasto que sea necesario; presentar consentimientos en relación con solicitudes o registros de marcas o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de terceros, así como cancelaciones voluntarias de nuestros registros o publicaciones; hacer limitaciones y aclaraciones en la medida de lo posible, oír, recibir y contestar las notificaciones y resoluciones que se les hagan saber; recurrirlas ante las autoridades competentes de cualquier país, sean judiciales o administrativas, así como presentar y tramitar juicios de amparo, sus incidentes y recursos y desistirse del mismo juicio o de sus incidentes y recursos u ocurrir a juicios de garantías como tercero perjudicado; -----

4. negociar y formalizar acuerdos de cesión de derechos de propiedad industrial e intelectual a favor de la Sociedad. -----

5. cualquier (así) de los apoderados podrá sustituir el presente poder en parte o en su totalidad y otorgar cualquiera de las facultades aquí contenidas a favor de la persona o personas que estimen conveniente -----

Brugg, December 11, 2007 -----

CEMEX RESEARCH GROUP AG -----

Siguen firmas -----

Marc Grüninger - Bruno Hunziker -----

LEGALISATION -----

Urs Hunziker, notary public, registered in the notary's register of the canton of Berne (Switzerland), with offices at CH-3360 Herzogenbuchsee and CH-3006 Berne, certifies, that the foregoing signatures were written by the following persons: -----

1 Mr. Marc Grüninger, born 23.8.1959, citizen of Luzern and Berneck, married, Attorney at law, Hofmeisterstrasse 22, CH-3006 Bern; -----

2. Mr. Bruno Hunziker, born 6.9.1960, citizen of Staffeln, married, Attorney at law, Waldriedstrasse 53, CH-3074 Muri b. Bern. -----

Mr Marc Grüninger is president and Mr. Bruno Hunziker is member and secretary of the Board of Cemex Research Group AG, with registered office at Brugg (Switzerland), and they are authorized to sign jointly on behalf of Cemex Research Group AG. -----

Certified at the office of the notary public in CH-3006 Berne, Thunstrasse 73, on the eleventh of December two thousand and seven. -----

11 th December 2007 -----

The notary public: -----

Sigue firma y sello..." -----

Para los efectos legales a que haya lugar, hago constar que la certificación anterior se refiere exclusivamente a la identidad y capacidad de la compareciente y no prejuzga de manera alguna acerca de la legalidad, veracidad o validez del contenido del documento que se ratifica, en virtud de que el suscrito Notario no intervino en su formación y consecuentemente no asume responsabilidad al respecto. -----

Todo lo anterior consta en el acta marcada con el número
seis mil ochenta y dos, de fecha catorce de junio de dos mil
diez. -Doy fe. -----

México, Distrito Federal, a catorce de junio de dos mil diez.
/iah*



46082



[Large handwritten signature]





200344



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES**

Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos
Apostille

D. F.



(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ ^{64.00} **00022065**

No. Orden _____

En México el presente documento público ha sido firmado

por MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE

quien actúa en calidad de NOTARIO 229 DEL DISTRITO FEDERAL

_____ está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 229 DISTRITO FEDERAL

MEXICO

Certificado en MEXICO, D.F. por MA. DE JESUS GALEANA

SOLIS SUBDIRECTORA CONSULTIVA Y DE CONTRATOS DE LA D.G.J.E.L DE LA

DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

IA JURIDICA Y

OS LEGALES

General Jurídica
os Legislativos

MEXICO, D.F. el 15 de JUNIO de 2010

Firma

SL06931/Capturado por: RCB

6

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA**CESION****ASSIGNMENT**

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

SPERISEN, Thierry
VAZQUEZ-FAVELA, Javier
BOLIO-ARCEO, Hugo**SPERISEN, Thierry**
VAZQUEZ-FAVELA, Javier
BOLIO-ARCEO, Hugoen su carácter de inventor /diseñador con
domicilios en: Hauptstrasse 72, CH-
2562 Port, Suiza.
Hauptstrasse 86A, CH-2552 Orpund,
Suiza
Crisantemo 435, Col. Los Colorines, San
Pedro Garza Garcia, N.L. CP 66275,
México.Inventor /designor of domiciled at
Hauptstrasse 72, CH-2562 Port,
Switzerland.
Hauptstrasse 86A, CH-2552 Orpund,
Switzerland.
Crisantemo 435, Col. Los Colorines, San
Pedro Garza Garcia, N.L. CP 66275,
Mexico.por el presente documento declara que
cede todos y cada uno de los derechos que
le corresponden o puedan corresponderle
sobre la siguiente invención, modelo de
utilidad, diseño industrial **No. 10-013.295**do hereby declares that it assigns all and
each of his rights and privileges on the
following invention, industrial design,
utility model **No. 10-013.295**a: **CEMEX RESEARCH GROUP AG.**to **CEMEX RESEARCH GROUP AG.**con domicilio en Römerstrasse 13, CH-
2555 Brugg bei Biel, Suiza.with domicile in Römerstrasse 13, CH-
2555 Brugg bei Biel, Switzerland.En prueba de la mutua aceptación de esta
cesión ambas partes CEDENTE y
CESIONARIO firman el presente
documento.As a proof of the mutual acceptance of this
assignment, both parties ASSIGNOR and
ASSIGNEE sign the present document.Dado y firmado en
A los Días de DeGranted and signed at
on this day of of**SPERISEN, Thierry****SPERISEN, Thierry**

El Cedente /The Assignor

El Cedente /The Assignor

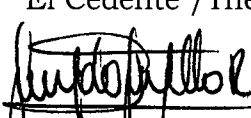
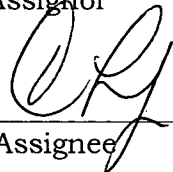
VAZQUEZ-FAVELA, Javier**VAZQUEZ-FAVELA, Javier**

El Cedente /The Assignor

El Cedente /The Assignor

BOLIO-ARCEO, Hugo

El Cedente /The Assignor

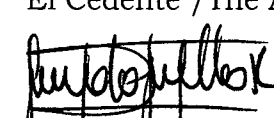
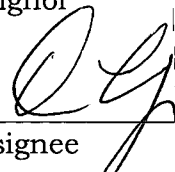



El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Cónsul de Colombia) o por Apostilla

BOLIO-ARCEO, Hugo

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

(This document must be signed before Notary Public and legalized before the colombian Consul) or by Apostille

4

Legalization

Marc Dörflinger, notary public of the Canton of Berne, Switzerland, registered in the notary's register of the Canton of Berne, with office at Biel/Bienne, certifies, that the foregoing signatures were written by the following persons, who are competent to act and known to the notary personally:

For themselves:

- "T. Sperisen" by Mr. **Thierry Edouard Sperisen**, born on the 17th December 1961, citizen of Niederwil (Switzerland), with permanent address in 2562 Port (Switzerland)
- "JVazquez" by Mr. **Javier Vazquez**, born on the 23th February 1965, citizen of Mexico, with permanent address in 2552 Orpund (Switzerland).

For Cemex Research Group AG with registered office at 2555 Brugg (Switzerland):

- "Silfredo Jaramillo" by Mr. Silfredo Enrique Jaramillo Rubio, citizen of Columbia, with permanent address in 3084 Wabern (Switzerland),
- "D. Zampini" by Mr. Davide Zampini, citizen of Italy, with permanent address in 3250 Lyss (Switzerland).

Mr. Jaramillo and Mr. Zampini are authorized to sign jointly for Cemex Research Group AG.

Certified at the office of the notary public on the tenth Mai two thousand ten.

10th May 2010

The notary



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza Cantón de Berna

El presente documento público

2. ha sido firmado por Hans Törfhinger

3. actuando en calidad de notario

4. se halla sellado/timbrado con Notaria del
Cantón de Berna

Certificado

5. en Berna 6. el 11/05/2010

7. por Luana Bösiger-Grazzini

funcionario/a de la Cancillería de Estado del cantón de Berna

8. con el número: 1419

9. Sello timbre

10. Firma

L. Bösiger-Grazzini



Tasa: CHF 20.-